

## **BAREMO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES, SEGÚN LA MODIFICACIÓN APROBADA DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN**

1. Expediente académico (nota media). Se establecerá un rango entre 0 y 4 considerando las notas alcanzadas en los estudios que dan acceso al doctorado (grado y máster o equivalente legal). Cuando el solicitante posea una titulación (grado o máster) que se considere poco afín al programa, la puntuación se multiplicará por 0,5. Hasta 4 puntos.
2. Curriculum vitae, valorando las aportaciones académicas que supongan vinculación o afinidad con las líneas de investigación del programa de doctorado o con el desempeño de actividades universitarias o académicas así como la vinculación mediante beca para la realización de tesis doctoral o contrato en la Universidad de Cádiz. Se valorará asimismo el conocimiento y dominio acreditado de otras lenguas, así como del conocimiento y dominio acreditado del idioma castellano (nivel B2 como mínimo) por parte del alumnado extranjero, al ser el castellano la lengua oficial del PD. Hasta 3 puntos.
3. Presentar el aval de un Investigador de reconocido prestigio, con disponibilidad para asumir la dirección o codirección de la tesis.
  - 1 punto si el director avalista es un doctor perteneciente al Programa de Doctorado en Lingüística y presenta una investigación afín con la línea de investigación del PD solicitada por el candidato, y
  - 0,5 si el director avalista no pertenece al Programa de Doctorado en Lingüística pero presenta una investigación afín con la línea de investigación del PD solicitada por el candidato.
4. Entrevista personal (presencial o vía telemática) a los solicitantes con una puntuación superior a 5 puntos, a los que se les requerirá explicación de las razones por las que ha iniciado sus estudios en este Programa y una descripción lo más detallada posible de los temas de investigación que pretende abordar así como de sus conocimientos previos al respecto. Hasta 2 puntos.